

Oficio:

Expediente: YA 498/2015

Antecedente: Oficio No.

Visitadora: Lic. Yuliana Sarahí Acosta Ortega

Archivo:

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de enero del 2016

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 0 4 FEB 206

Lic. José Luís Armendáriz González

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Presente -

Distinguido Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su persona, en atención al oficio No.

a través del cual comunica la apertura del expediente MGA 419/2015 derivado de la queja interpuesta por el C por considerar que se vulneraron sus derechos humanos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 17, 20 apartado C, 21, 89 fracción X, 102 apartado B y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 121 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1, 2, y 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; así como los artículos 30 y 31 fracciones VII, VIII, IX y XVI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado; y, 33 y 36 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, me permito presentar el informe que define la posición institucional de la Fiscalía General del Estado, en torno a los hechos motivo de la queja.

I. ANTECEDENTES.

 Escrito de queja presentado por Derechos Humanos en fecha 02 de octubre del 2015. ante la Comisión Estatal de los

C. Vicente Guerrero 618 Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Tel. (614) 429-33-00 Ext. 11417 y 11372

Chihuahua Sabieran de Zarara



You f FiscaliaChihuahua Fiscalia_Chih